

Machala, 20 de Marzo del 2017

Sres.
SOCIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de COMISARIA PRINCIPAL de SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO CIA. LTDA., presento a ustedes el informe y opinión respecto a la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, referente a la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico 2016:

Responsabilidad de la administración de la compañía:

La elaboración y presentación de los Estados financieros de la empresa con Normas Internacionales de Información Financiera es de exclusiva responsabilidad de los administradores de la compañía, al igual que la implementación de controles internos importantes para la elaboración de los mismos.

Responsabilidad de la Comisaria Principal:

Mi deber y responsabilidad como Comisaria Principal de SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO CIA. LTDA., es la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros, basada en la revisión efectuada y sobre todo con estricto apego a las normas éticas y cumplimiento de normas legales, estatutarias y legales, para determinar una seguridad razonable de los estados financieros. La ejecución de esta revisión se hizo en base a pruebas selectivas de los registros contables que evidencian los procedimientos, adicionalmente se revisó la situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de resultado al igual que los libros sociales, documentos que me facilitan expresar mi opinión:

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de SEGURIDAD Y PROTECCION CISEPRO CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

Ing. Patricia Orosco
COMISARIA PRINCIPAL

